



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Deposito Legal: BU - 1 - 1958
Anual	4.000 ptas.	Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena	
Ayuntamientos	3.000 ptas.		
Trimestral	1.500 ptas.		
FRANQUEO CONCERTADO		ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	
Núm. 09/2		Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	
Año 1985		Viernes 13 de septiembre	Número 209

Providencias Judiciales

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don Agustín Picón Palacio, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo civil núm. 75 de 1982, seguidos a instancia de don José María Sáinz Cuesta, contra D. Antolín Fernández Portilla y otra, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y términos de veinte días cada uno, los bienes que luego se dirán.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 18 de noviembre próximo y su hora de las 11 de su mañana, en este Juzgado, siendo condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento en efectivo del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que no se han presentado títulos de propiedad ni suplido su falta.

Que si hubiere alguna carga sobre dichos bienes continuará subsistente.

Asimismo se regirá lo dispuesto en el art. 1.499 de la LEC, en sus párrafos segundo y tercero.

Para el acto de la segunda subasta, en su caso, se ha señalado el día 13 de diciembre próximo, y su hora de las 11 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo las mismas condiciones que para la primera, a excepción de que salen los bienes a subasta con rebaja del 25 por ciento de la tasación.

Para el acto del remate de la tercera subasta, en su caso, se ha señalado el día 10 de enero de 1986, y su hora de las 11 de su mañana, en este Juzgado, con las condiciones anteriores, y serlo sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Casa sita en la c./ General Sanjurjo, de 168 m.²; valorada en 336.000 pesetas.

2. Una tierra en ladera, al pago de Pedregales, de 24 as.; valorada en 12.000 pesetas.

3. Una tierra en ladera, al pago de Pradillejos, de 7 as.; valorada en 3.500 pesetas; todos estos bienes sitos en Villovela de Esgueva.

Bienes sitos en Anguix

4. Tierra de secano, al pago de Portilla, de 43 as.; valorada en 64.500 pesetas.

5. Tierra de secano, al pago de la Nava, de 90 as.; valorada en 153.000 pesetas.

6. Tierra de secano, al pago de La Cava, de 10 as.; valorada en 13.000 pesetas.

7. Tierra de secano, al pago de Carranza, de 73 as. 70 cas.; valorada en 108.120 pesetas.

8. Tierra de secano, al pago de la Fuentecojo, de 39 a. 40 cas.; valorada en 59.100 pesetas.

10. Tierra de secano y pago de la Nava, de 86 as.; valorada en 146.200 pesetas.

10 bis. Tierra de secano y pago del Cuadrón, de 20 as.; valorada en 26.000 pesetas.

11. Tierra de secano, y pago de Rocín, de 35 a.; valorada en 52.500 pesetas.

12. Mitad indivisa de una casa vivienda con corral, en Anguix, en la plazuela del Ayuntamiento, señalada con el número 18, de unos 60 metros cuadrados; valorada en 105.000 pesetas.

13. Tierra de secano y pago de Puente Revilla, de 33 as. y 20 cas.; valorada en 43.160 pesetas.

14. Tierra de secano, y al pago de Ganso, de 60 as. 40 cas.; valorada en 102.680 pesetas.

15. Huerta al pago de las Huertas, de 20 as.; valorada en 30.000 pesetas.

Bienes en Roa de Duero

16. Tierra de secano, al pago de Manvirgo, de 99 as. 20 cas.; valorada en 248.000 pesetas.

17. Tierra de secano, y al pago de Manvirgo, de 33 as. 80 cas.; valorada en 77.740 pesetas.

18. Tierra de secano y pago de Manvirgo, de 68 as. 80 cas.; valorada en 172.000 pesetas.

19. Tierra de secano y pago de Manvirgo, de 59 as. y 40 cas.; valorada en 148.500 pesetas.

20. Tierra de secano, y pago de Manvirgo, de 56 as. y 60 cas.; valorada en 141.500 pesetas.

*Propiedades sitas en
Quintanamavirgo*

21. Tierra de secano al pago del Rocín, de unas 20 as.; valorada en 24.000 pesetas.

Dado en Aranda de Duero, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — E./ Agustín Picón Palacio.—La Secretaria (ilegible).

7161.—10.320,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2

Cédula de notificación

En autos núm. 399/85, seguidos por doña María Nieves Sáez Juez y D. Marco Antonio Alvarez Martínez contra Valentín Méndez Ruiz, sobre salarios, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia núm. 386/85. — En Burgos, a 18 de julio de 1985.— El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de esta capital y provincia, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandantes doña María Nieves Sáez Juez y don Marco Antonio Alvarez Martínez, y de otra y como demandado D. Valentín Méndez Ruiz, en reclamación por salarios, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña María Nieves Sáez Juez y don Marco Antonio Alvarez Martínez contra la empresa D. Valentín Méndez Ruiz, debo condenar y condeno a esta última a que por los conceptos que se expresan en el apartado 3 de la versión judicial de los hechos, pa-

gue a cada uno de los actores la suma de 227.976 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que, contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, y se advierte igualmente a la parte condenada que, para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme el art. 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena en el Banco de España, cuenta núm. 435 así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros cuenta 1020-4, de esta capital, que previene el art. 181 de la propia Ley Procesal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fdo.: R. A. Jiménez Fernández».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Valentín Méndez Ruiz, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Alcalde Martín Cobos núm. 11 y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos a cuatro de septiembre de 1985. — El Secretario (ilegible).

CONFEDERACION HIDRO- GRAFICA DEL DUERO

Expropiaciones

Expediente expropiación forzosa obras de acondicionamiento en el puente sobre el Canal de Aranda, en el paraje «El Regalado», Parcela 644-A, Polígono 21, término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

Individualizada la relación nominal del propietario afectado en expediente de expropiación forzosa obras acondicionamiento en el puente sobre el Canal de Aranda, se hace pública, insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se con-

sideren perjudicados, puedan reclamar contra dicha expropiación, al amparo del derecho que les confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la oposición, o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por escrito, y versarán únicamente sobre los fines concretamente expuestos de la información.

Valladolid, a 3 de septiembre de 1985. — El Ingeniero Director (ilegible).

Relación que se cita

Propietario: D. Luis Calvo Velasco; término de Aranda de Duero; Polígono 21; Parcela 644-A; Pago, El Regalado; Cultivo, regadío-viña; Superficie, 70 metros cuadrados.

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión de 28 de agosto, acordó aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión de 8 de julio y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 164, de 20 de julio pasado.

Las modificaciones de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 1.º: Remuneraciones del personal. Crédito anterior, 3.090.000 pesetas. Aumento, 150.804 pesetas. Crédito definitivo, 3.240.804 pesetas.

Capítulo 2.º: Compra de bienes corrientes y de servicios. Crédito anterior, 4.924.000 pesetas. Aumento, pesetas, 314.000. Crédito definitivo, pesetas, 5.238.000.

Capítulo 6.º: Inversiones reales. Crédito anterior, 2.716.000 pesetas.

Aumento, 2.300.000 pesetas. Crédito definitivo, 5.016.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Valle de Valdebezana, a 29 de agosto de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de julio de 1985, por el que se aprobó el «Expediente de Créditos núm. 1», que afecta al Presupuesto de Inversiones de 1985, ha resultado definitivo, al no haberse interpuesto reclamación alguna en contra del mismo.

Los nuevos créditos afectan a los capítulos del citado presupuesto, que seguidamente se detallan:

Capítulo VI; Denominación: Inversiones reales, 15.211.400 pesetas.

Total aumentos: 15.211.400 ptas.

El total del importe anterior queda financiado con subvenciones de la Junta de Castilla y León, enajenación de bienes y aportación del Presupuesto ordinario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 4 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Raúl Roberto Varona Ordoño.

El acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de julio de 1985, por el que se aprobó el «Expediente de modificación de Créditos núm. 1», que afecta al Presupuesto Ordinario de 1985, ha resultado definitivo, al no haberse interpuesto reclamación alguna en contra del mismo.

Los nuevos créditos afectan a los capítulos del citado presupuesto, que seguidamente se detallan:

Capítulo II: Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.400.000 pesetas.

Capítulo III: Intereses, 200.000 pesetas.

Capítulo VII: Transferencias de capital, 3.622.812 pesetas.

Capítulo IX: Variación de pasivos financieros, 323.999 pesetas.

Total aumentos, 5.546.811 ptas.

El total del importe anterior queda financiado con cargo al superávit del ejercicio anterior y de los mayores ingresos sobre los totales previstos en el ejercicio corriente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 4 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Raúl Roberto Varona Ordoño.

Ayuntamiento de Tubilla del Lago

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para la reforma de la Casa Consistorial de esta localidad, redactado por el Arquitecto D. Juan Ignacio Sendín Martín, por un importe global de 3.159.554 pesetas, de las que corresponden a la primera fase 1.772.178 se expone al público por plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por cuantos interesados así lo deseen, a efectos de posibles reclamaciones.

Tubilla del Lago, a 4 de septiembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE ARANDA DE DUERO

Don Julián Sánchez Zancudo, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que en relaciones de deudores correspondientes a débitos a la Hacienda Pública y por los conceptos que se indican, en las que se hallan comprendidos los contribuyentes del término municipal de Aranda de Duero, que a continuación se relacionan, se dictó por el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta provincia, la siguiente:

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los arts. 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incursos el importe de las deudas en el 20 por 100 de recargo y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Relación que se cita

Maria-Mercedes Abad Rivera; Industrial; año 1984, 15.750 pesetas.

Juan Abad Zapatero; Urbana; año 1983, 954; 1984, 1.297.

Blas Abajo Velasco; Urbana; año 1983, 8.327; 1984, 8.327.

Cesáreo Abejón Arce; Urbana, año 1984, 1.401.

José Aceña Alameda; Urbana; año 1983, 255; 1984, 255.

Enrique Aguado Marco; Urbana; año 1983, 3.759; 1984, 5.112.

Luis Agüera Barbadillo; Urbana; año 1983, 384.

Gregorio Agüera Guijarro; Urbana; año 1983, 2.803; 1984, 3.812.

Florentino Agüera Juez; Rústica; año 1983, 1.366; 1984, 1.366.

Juan Agüero Monzón; Urbana; año 1983, 1.184; 1984, 1.184.

Angel Aguilera Tejedor; Urbana; año 1984, 4.743.

Angel Ahijado Juárez; Urbana; año 1984, 3.582.

Pedro Alamo Mencía; Rústica; año 1983, 2.618; 1984, 2.618.

Juana Alameda de Miguel; Urbana; año 1983, 37; 1984, 51.

Pedro del Alamo, hijo de; Urbana; año 1983, 12.636; 1984, 12.636.

Manuel Hr. Alba Quintana; Rústica; año 1983, 1.232; 1984, 1.232.

Tomás Alamo Gutiérrez; Urbana; año 1983, 480; 1984, 480.

Vyl Alamo Hernando; Urbana; año 1983, 601; 1984, 601.

Martín Alabarrán Sanza; Urbana; año 1984, 1.304.

Segundo Albarrán Tuy; Rústica; año 1983, 1.534; 1984, 1.534.

- Gabriel Alburquerque García; Urbana; año 1984, 1.947.
 Honorio Alcalde Hernández; Urbana; año 1983, 640; 1984, 640.
 Manuel Alcalde Romero; Urbana; año 1984, 590.
 Pedro Alcubilla Sancho; Rústica; año 1983, 1936; 1984, 1.936.
 Raúl Ped Alfonso Garciaga; Urbana; año 1983, 1.870; 1984, 1.870.
 Raúl P. Alfonso Garciaga; Urbana; año 1983, 1.949; 1984, 1.949.
 Alifoyca, S. L.; Industrial; año 1984, 1.260, 17.850, 8.316, 36.750 y 37.800.
 Fidel Almendáriz Sanz; Urbana; año 1983, 12.577; 1984, 17.105 y 1.572.
 Prudencio Alonso Illera; Urbana; año 1984, 22.752.
 Manuel Alonso Sánchez; Industrial; año 1984, 5.355.
 Teodoro Alonso Val; Urbana; año 1983, 460; 1984, 980 y 460.
 Francisco Altable Poza; Urbana; año 1983, 2.762, 854 y 3.294; Industrial; 1983, 12.600; Urbana; 1984, 4.480; Industrial; 1984, 12.600, 11.550 y 12.600.
 Leoncio Alvarez Alvarez; Urbana; año 1983, 196; 1984, 196.
 Felisa Alvarez Benito; Urbana; año 1984, 3.468.
 Santiago Alvarez Cebas; Urbana; año 1984, 5.759 y 1.458; Industrial; 1984, 7.140.
 Benito Alvarez Cruz; Rústica; año 1983, 1.314; 1984, 1.314.
 Luis Alvarez López; Urbana; año 1983, 1.182; 1984, 1.182.
 Julia Alvarez Pérez; Urbana; año 1984, 7.735.
 Albino Alvarez Sanza; Urbana; año 1984, 709 y 462.
 Félix Alvarez Sanza; Rústica; año 1983, 2.620; 1984, 2.620.
 Lucía Alvaro González; Industrial; año 1984, 9.450.
 Pedro Alvaro Miranda; Urbana; año 1984, 1.289.
 Vicente Amado González; Industrial; año 1984, 21.000.
 Juan-Antonio Anaya Río; Industrial; año 1984, 6.300.
 Manuel-Ignacio Andechaga Ruiz; Urbana; año 1984, 1.342.
 Isidoro Andrés Frutos; Urbana; año 1984, 3.432, 1.530, 953; Industrial; 1984, 9.450.
 José-Miguel Andrés Gallardo; Industrial; año 1984, 8.316.
 Bartolomé Andrés González; Rústica; año 1983, 1.274; 1984, 1.274.
 Francisco Andrés Ponce; Urbana; año 1983, 800; 1984, 800.
 Fabien Anel Margade; Urbana; año 1984, 2.614 y 725.
 Mariano y Angulo Alvarez; Urbana; año 1979, 1.989, 1980, 6.707; 1981, 9.054.
 Rosa Angulo Barriuso; Rústica; año 1983, 1.783; 1984, 1.784.
 Teresa Antón Moral; Urbana; año 1984, 2.403.
 Rafael Antón Santamaría; Urbana; año 1984, 807.
 Estela Añibarro Oliveri; Profesionales; año 1983, 2.625; 1984, 5.250.
 Victoriano Aparicio Palacios; Urbana; año 1984, 2.296 y 710.
 Arandina Instalaciones, S. A.; Industrial; año 1983, 14.540, 20.790, 30.870, 30.870, 11.012 y 11.012; 1984, 20.790 y 30.870; 1980, 14.540; 1983, 30.870; 1984, 11.012 y 11.012.
 Florencio Arandilla Hernando; Industrial; año 1984, 6.300.
 Agustina Arauzo de la Cruz; Urbana; año 1983, 5.818; 1984, 5.818.
 Agustín Arauzo de la Cruz; Urbana; año 1984, 4.777.
 Carlos y uno Arauzo Martín; Industrial; año 1983, 7.270.
 Modesto Arauzo Martínez; Urbana; año 1984, 3.364.
 Juan José y Hds. Arauzo Dalda; Urbana; año 1984, 2.115.
 Tomás Arauzo Delgado; Urbana; año 1984, 807.
 Mariano Arauzo Mencía y HE.; Urbana; año 1983, 1.832; 1984, 2.491.
 ARCOME, S. A.; Industrial; año 1983, 1.260; 1984, 1.260.
 Juan Arecha Monje; Urbana; año 1984, 481.
 Juan José Argüello; Urbana; año 1983, 498.
 Irene Arrabal Prior; Urbana; año 1984, 1.508.
 Aurelio Arranz de la Fuente; Urbana; año 1983, 28.576; 1984, 28.576.
 Millán Arranz García; Industrial; año 1984, 10.080.
 Justo Arranz Gómez; Industrial; año 1984, 14.540.
 Pablo Arranz Gómez; Industrial; año 1984, 14.540 y 14.540.
 María Arranz Núñez; Rústica; año 1983, 1.520; 1984, 1.520.
 Leonardo Arranz Sanz; Urbana; año 1984, 1.547.
 Eradio Arranz Tobes; Urbana; año 1984, 5.139.
 Gregorio Arranz Val Hr.; Rústica; año 1983, 1.722; 1984, 1.722.
 Hermanos Arregui Martín; Rústica; año 1983, 1.644; 1984, 1.644.
 Domingo Arribas Arauzo; Urbana; año 1984, 1.096.
 Gerardo Arribas Merino; Urbana; año 1983, 1.444; 1984, 1.964.
 Pedro Arroyo Alonso; Urbana; año 1984, 767.
 Celedonio Arroyo Arauzo; Industrial; año 1983, 8.316; 1984, 8.316.
 Gregorio Arroyo Buenhombre; Urbana; año 1984, 1.531.
 Julia Arroyo Peña; Industrial; año 1984, 10.382.
 Pacomio Arroyo Rasero; Urbana; año 1984, 7.299, 6.570 y 4.628.
 Escolástica Asenjo Yagüe; Urbana; año 1984, 519.
 Macario Avila Avila; Urbana; año 1983, 3.013 y 2.715; 1984, 3.692 y 4.097.
 José Fadón Cob; Urbana; año 1983, 705; 1984, 705.
 Florencio Ballesteros Villalain; Urbana; año 1984, 758.
 Jesús Barata González; Industrial; año 1983, 5.040.
 Eloy Barbadillo González; Rústica; año 1983, 1.736; 1984, 1.736.
 Pedro Barrera Serrano; Urbana; año 1983, 5.080; 1984, 5.080.
 Angel Barreti Velasco; Urbana; año 1983, 7.090; 1984, 7.090.
 Josefa Barriuso Miranda; Urbana; año 1984, 307.
 Carlos Bartolomé García; Industrial; año 1983, 4.158 y 8.316.
 Carlos-David Bartolomé Martínez; Industrial; año 1984, 8.190.
 Florencio Bartolomé Gayubo; Rústica; año 1983, 1.496; 1984, 1.496.
 Basilio Bayo García; Industrial; año 1983, 29.400.
 Jesús Becares Grande; Urbana; año 1984, 2.635.
 Avelino Bellano Herrera; Urbana; año 1983, 1.722; 1984, 2.342.

Bonifacio Mellella Agüera; Rústica; año 1983, 3.260; año 1984, 3.260.

Anastasio Bellella García; Rústica; año 1983, 1.326.

Jacinto Benedicte Martínez; Urbana; año 1983, 885; 1984, 1.204.

Félix Benedicte Ortega; Urbana; año 1984, 2.175.

M. Carmen Benito Benito; Industrial; año 1983, 12.600; 1984, 12.600.

Angel Benito Gorostiza; Urbana; año 1983, 2.153; 1984, 2.155.

Mariano Hr. Benito Martín; Rústica; año 1983, 1.232; 1984, 1.232.

Mariani y 1 Benito Nieto; Urbana; año 1984, 1.038.

Santiago Benito Pascual; Industrial; año 1984, 5.698, 1.260 y 21.000.

Luis Benito Pinacho; Industrial; año 1984, 8.316.

Paulino Benito Rica; Industrial; año 1984, 6.300.

Marciano Bermejo Jiménez; Industrial; año 1984, 12.600.

Constancio Bermuda Martín; Rústica; año 1983, 1.256.

Severin Barnal Gil; Urbana; año 1984, 827.

Francisco Berrendero Valcárcel; Industrial; año 1983, 4.561; 1984, 10.382.

Julían Berrojo Herrera; Urbana; año 1984, 1.761.

Bioter Biona, S. A.; Rústica; año 1983, 4.126 y 82.500; 1984, 4.126 y 82.500.

Pablo Blanco Alvarez; Urbana; año 1983, 6.288; 1984, 6.288.

Emilia Blanco Cerro; Urbana; año 1983, 300 y 2.206.

Angel Blanco Moreno; Urbana; año 1983, 1.707.

Agustín Blanco Peñalba; Urbana; año 1984, 1.531.

José Blanco Peñalba; Urbana; año 1984, 7.369.

Toribio de Blas González; Urbana; año 1984, 2.905.

Pedro de Blas Montes; Urbana; año 1983, 2.399; 1984, 3.262.

Raquel de Blas Pascual; Urbana; año 1984, 1.226.

Malaquías de Blas Sanz; Rústica; año 1984, 3.360; Urbana; 1983, 2.582 y 3.858; 1984, 6.301, 5.247 y 2.582; Industrial; 1983, 9.450, 9.450, 3.150, 9.450, 9.450, 9.450 y 9.450; 1984, 4.725 y 9.450.

Salvador Bocigas Martín; Industrial; año 1984, 15.750.

Miguel Borja Borja; Industrial; año 1983, 1.260; 1984, 1.260 y 1.260.

Manuel Boillos Ruiz; Urbana; año 1984, 895.

Florencio Bombín Miravilles; Rústica; año 1983, 1.318; 1984, 1.318.

Diego Borja Giménez; Urbana; año 1984, 1.142.

Ramón Borja Borja; Industrial; año 1984, 1.260.

Faustino Borja Giménez; Industrial; año 1984, 1.260.

Félix y otros Bravo Ahuja; Urbana; año 1983, 674; 1984, 916.

Gumersindo Bravo Arauzo; Urbana; año 1983, 3.074; 1984, 4.181.

Delfín Briones Miranda; Urbana; año 1983, 1.445.

Luis Brogeras López; Urbana; año 1983, 7.862.

Juan Brogeras Núñez; Rústica; año 1983, 3.322; 1984, 3.322.

Pedro Brogueras Núñez; Rústica; año 1984, 3.244.

Félix Brogeras Recio; Urbana; año 1983, 715; 1984, 972.

Encarnación Brogeras Velasco; Urbana; año 1983, 7.657.

Teresa Hros. Bueno Moreno; Urbana; año 1983, 2.903; 1984, 3.948.

Juan Busto Illera; Urbana; año 1983, 2.469; 1984, 2.469.

Mercedes Cabañas Moreno; Urbana; año 1983, 11.307; 1984, 15.378.

Luc Cabestrero Perdiguero; Urbana; año 1984, 715.

Juana Calleja Hernando; Rústica; año 1983, 1.454; 1984, 1.454.

Adoración Calleja Brogeras; Urbana; año 1983, 1.043.

José-Luis Callejo Bravo; Industrial; año 1984, 9.450.

Luis Calvo Alonso; Urbana; año 1983, 2.866; 1984, 3.897.

Francisca Calvo Cibrián; Urbana; año 1983, 1.677; 1984, 2.281.

Leoncio Calvo Hernando; Urbana; año 1984, 779.

Concepción Calvo Lisbián; Urbana; año 1984, 4.606.

Angel Calvo Maté; Industrial; año 1984, 5.355.

Santiago Calvo Maté; Industrial; año 1983, 4.158.

Nieves Calvo Pérez; Urbana; año 1984, 6.265.

Francisco Calvo Peribáñez; Urbana; año 1983, 621 y 1.284; 1984, 844 y 1.746.

Adolfo Calvo Vázquez; Industrial; año 1983, 12.600; 1984, 12.600.

Cruz Calvo Velasco; Urbana; año 1983, 2.105.

Luis Calvo Velasco; Urbana; año 1983, 3.309, 4.467 y 2.690.

Cruz Calvo Velasco; Urbana; año 1984, 2.863.

Luis Calvo Velasco; Urbana; año 1984, 3.309, 4.467 y 2.690.

Florentino Cámara Criado; Rústica; año 1983, 1.220; 1984, 1.220.

César Camarero Arroyo; Urbana; año 1984, 1.273.

Domingo Camarero Sanz; Rústica; año 1983, 2.012; 1984, 2.012.

Félix Campo Monasterio; Urbana; año 1983, 1.051; 1984, 1.051.

Eduardo Campomanes Gallego; Urbana; año 1983, 1.843; 1984, 1.843.

Adoración Calleja Brogeras; Urbana; año 1984, 1.419.

Mauricio Canales López; Trabajo Per.; año 1981, 20.160; 1982, 26.880; 1983, 29.400.

Valentina Cano Cibrián; Rústica; año 1983, 2.040; 1984, 2.040.

Vicente Canón Rodríguez; Urbana; año 1983, 2.380; 1984, 3.237.

Jesús Cantalapiedra Alonso; Industrial; año 1984, 3.150.

Junlián Carazo Barbero; Urbana; año 1984, 1.229.

Antonio Carazo Parra; Urbana; año 1983, 10.835; 1984, 14.735.

Víctor Cardama Mambrilla; Industrial; año 1984, 3.150.

Rafael Jesús Cardero Delgado; Urbana; año 1984, 548.

Regino Carrasco Parra; Urbana; año 1984, 1.545.

Laura Carracedo Sastre; Industrial; año 1984, 10.710.

Andrés Carrasco Iglesias; Industrial; año 1984, 1.260.

Jacinto-Gabriel Carrasco Rubio; Industrial; año 1984, 9.450 y 9.450.

José-Luis Carretero Varea; Industrial; año 1984, 5.355.

Ricardo Carrillo Avilés; Industrial; año 1983, 8.316; 1984, 8.316.

Alejandro Casado Castro; Urbana; año 1984, 807.

Pío Casado López; Urbana; año 1983, 5.214; 1984, 7.091.

Andrés Casado Ovejero; Industrial; año 1984, 1.260.

Nemesio Casado Sanz; Urbana; año 1984, 5.719.

Antonio Casal Vázquez; Urbana; año 1984, 1.229.

Dionisio Cascajares Berzosa; Urbana; año 1983, 30.659; 1984, 41.697.

Arturo Cascajares Molinero; Industrial; año 1983, 3.150.

Casino Artístico Sdad. Cultu. Recre.; Industrial; año 1983, 113.400; 1984, 113.400.

- Pedro Castilla Cilleruelo; Industrial; año 1982, 10.800; 1983, 15.120; 1984, 18.900.
- Julián Castilla Sancha; Industrial; año 1984, 10.382.
- Castilla Sto. Domingo, Francisco-Javier; Urbana; año 1983, 2.117; 1984, 5.759.
- Isidro Castillo Aguado; Urbana; año 1984, 762.
- Emigdio Castrillo García; Urbana; año 1984, 980.
- Juan Castro Cámara; Urbana; año 1984, 3.704.
- José Castro Cabestrero; Rústica; año 1983, 1.304; 1984, 1.304.
- Cesáreo Castro Esteban; Urbana; año 1983, 3.342, 3.348 y 3.423.
- Felisa Cebas Cebrecos; Urbana; año 1983, 1.253; 1984, 1.704.
- Daniela Cebrecos Martínez; Urbana; año 1983, 3.241; 1984, 3.241.
- Sants Cebrecos Martínez; Rústica; año 1983, 1.530; 1984, 1.530.
- Centro Agrario Arandino; Urbana; año 1983, 14.981, 3.742, 1.276 y 10.119; 1984, 20.374, 5.090, 1.736 y 13.762.
- Antonio Cervero Obregón; Urbana; año 1984, 519.
- Daniel Cervino Muñoz; Urbana; año 1983, 2.444; 1984, 2.444.
- Jesús Cilleruelo Beltrán; Industrial; año 1984, 6.300; Profesionales; 1984, 21.000; Urbana; 1984, 1.164, 5.864, 4.105, 4.105 y 13.150.
- Sabino Cilleruelo Herrera; Industrial; año 1984, 3.384.
- Felisa Cibrián Pérez; Rústica; año 1983, 1.216; 1984, 1.216.
- Círculo Católico Obreros; Industrial; año 1983, 6.300; 1984, 6.300.
- Carlos Clavero Macías; Industrial; año 1983, 4.158.
- Coducopa; Industrial; año 1983, 536; 1984, 536.
- Román Cobo Martín; Urbana; año 1984, 1.488.
- Comercial Hizpanofil, S. A.; Industrial; año 1984, 1.260.
- Comunidad Propietarios Parcela 15; Urbana; año 1984, 4.809 y 6.540.
- Comunidad Propietarios Parcela 4; Urbana; año 1984, 6.143.
- Comunidad Propietarios Burgos Osma 45; Urbana; año 1984, 12.314 y 20.669.
- Comunidad Propietarios Parcela 8; Urbana; año 1984, 15.384.
- Constructora Arandina; Urbana; año 1983, 40.642 y 35.782; 1984, 55.274, 48.664 y 3.696.
- Const. Benéfica Virgen Viñas; Urbana; año 1983, 727, 3.691, 779, 727, 779, 779, 727, 779, 601, 601, 1.166, 1.166, 900, 664, 1.051, 21.793, 13.972, 7.328, 6.997, 11.640, 11.640 y 2.015; 1984, 727, 779, 601, 727, 3.691, 7.328, 727, 779, 1.166, 779, 601, 727, 779, 664, 900, 900, 11.180, 15.930, 15.830, 1.051, 21.793, 13.972 y 2.097.
- Constructora Zorita; Urbana; año 1984, 2.015.
- Joaquín Contreras Benito; Industrial; año 1983, 3.150.
- Construcción Industrialización VIV, S. A.; Industrial; año 1984, 20.790.
- Constructora Pedro Hernando, S. A.; Industrial; año 1984, 20.790.
- Cooperativa Campo-Esperanza; Industrial; año 1984, 9.450.
- Cooperativa Internacional Semill. Sel.; Industrial; año 1984, 840.
- Coop. Jesús Domindo 0; Urbana; año 1983, 10.975; 1984, 14.926.
- Cooperativa Virgen Pilar; Urbana; año 1984, 10.159 y 33.526.
- Pablo Hm. Cruz Calleja; Rústica; año 1983, 3.734; 1984, 3.734.
- José Cordeiro Vilar; Industrial; año 1984, 9.450.
- Juan-Carlos Cornejo Sanz; Rústica; año 1984, 630.
- Emilio Cordero Yagüe; Urbana; año 1983, 392 y 1.808; 1984, 2.459.
- Green Horsa, S. L.; Industrial; año 1984, 22.050.
- José Creixel Ventura; Industrial; año 1984, 5.040, 5.040, 18.900 y 6.717.
- Antonio Crespo Córdoba; Industrial; año 1984, 6.300.
- Francisco-Javier Cristóbal Miguel; Industrial; año 1984, 6.300.
- Lucio Cristóbal Miguel; Urbana; año 1984, 1.656.
- Helio Cuadrillero Cuadrillero; Rústica; año 1983, 1.414; 1984, 1.414.
- Emilio Cuartero Martínez; Industrial; año 1983, 18.900.
- Isidro Cuervo Morán; Rústica; año 1984, 14.700.
- Juana Cuesta Arranz; Urbana; año 1984, 2.115.
- Leonor Cuesta Illana; Urbana; año 1983, 405; 1984, 405.
- José y otro Cuesta Requejo; Urbana; año 1983, 5.899; 1984, 14.632.
- M.ª Carmen Cuesta Requejo; Urbana; año 1984, 26.309.
- Pedro Cuevas de Pablo; Urbana; año 1983, 2.375.
- Blas Cuevas Cuaresma; Urbana; año 1983, 2.040; 1984, 2.040.
- Ignacio del Cura Lagarto; Rústica; año 1983, 4.638; 1984, 4.638.
- Aurora del Cura López; Rústica; año 1984, 1.456.
- Dorotea del Cura López; Rústica; año 1984, 1.306.
- Domingo y Hn. del Cura López; Urbana; año 1983, 35.752.
- Jesús y otro del Cura López; Urbana; año 1983, 8.689; 1984, 11.816.
- Tomás Chavarrias González; Urbana; año 1984, 69.
- Manuela Dalda Urraca; Urbana; año 1983, 2.115.
- Laureano Delgado Izquierdo; Urbana; año 1984, 1.144.
- Francisco Delgado López; Urbana; año 1983, 3.770; 1984, 5.127.
- Jesús Delgado Moneo; Urbana; año 1984, 3.255.
- Alejandro Delgado Vallejo; Urbana; año 1984, 710.
- Julián Díaz Benayas; Industrial; año 1983, 8.190; 1984, 8.190.
- Jesús Díaz Gallegos; Urbana; año 1983, 628; 1984, 1.419.
- Antonio Diego Martín; Urbana; año 1984, 710 y 2.296.
- Hrdos. Consuelo Díez Cano; Urbana; año 1983, 15.803; 1984, 15.803.
- Evarist Díez Fuentenebro; Rústica; año 1983, 1.282; 1984, 1.282.
- José Díez Gutiérrez; Urbana; año 1983, 2.007; 1984, 2.729.
- Evaristo Dios Monza; Urbana; año 1983, 1.253; 1984, 1.253.
- María- Purificación Domingo Velázquez; Urbana; año 1984, 3.927.
- Dominguez Abad Gaspar; Urbana; 1983, 8.459; 1984, 11.504.
- F. Javier Domínguez Aragón; Urbana; año 1984, 1.612.
- M. Angel Domínguez Camacho; Urbana; año 1984, 2.745.
- Francisco Dorado Alvarez; Urbana; año 1983, 2.423; año 1984, 3.295.

- David Dual Borja; Industrial; año 1983, 1.260; 1984, 1.260.
- Miguel Dual Borja; Industrial; año 1984, 1.260.
- Angel Dual Fernández; Industrial; año 1984, 1.260 y 1.260.
- Natividad Dual Jiménez; Industrial; año 1984, 1.260
- Francisco Javier Duque San; Urbana; año 1984, 2.166
- Electrofil Vascongadas, S. A.; Industrial; año 1984, 1.260 y 3.150.
- Ignacio Elena Cejudo; Rústica; año 1983, 4.480; 1984, 4.480.
- José-Luis y 4 más Elizalde Esparza; Industrial; 1983, 10.500.
- José-Luis Elizalde Esparza; Industrial; año 1984, 10.500.
- Josefa Elvira Calero; Urbana; año 1984, 10.348.
- Orencio Encabo García; Urbana; año 1983, 1.928; 1984, 2.622 y 807; Industrial; 1984, 5.040.
- Miguel Enrique Rodríguez; Industrial; año 1983, 9.122.
- Santiago Escudero Hernando; Urbana; año 1984, 1.388.
- Tomás Escudero Ozores; Urbana; año 1983, 695; 1984, 945.
- Antonio Salava Sanudo; Urbana; año 1983, 2.950, 1984, 4.012.
- Alberto Espinosa Sabino; Urbana; año 1983, 3.179.
- Aurelio Esteban García; Urbana; año 1984, 1.547.
- M.-Purificación Esteban García; Industrial; año 1980, 3.917.
- Delfín Esteban Moral; Urbana; año 1983, 1.028; 1984, 1.399.
- Exclusivas Maquiusa, S. A.; Industrial; año 1983, 1.260; 1984, 15.750.
- S. A. Camp Fábrica Jabones Detergentes; Industrial; año 1984, 5.250.
- Estudios Industriales Civil y E.; Trabajo Per.; año 1983, 7.875.
- Enrique Faura Gómez; Trabajo Per.; año 1984, 12.600 y 8.381.
- Nemesio Fernández Barajas; Industrial; año 1983, 1.260, 9.450, 10.710 y 6.300; 1984, 1.260, 9.450, 10.710, 6.300 y 9.450.
- Maria-Mar Fernández Zuazúa; Industrial; año 1984, 5.355.
- Benita Fermiñán García; Urbana; año 1983, 7980; 1984, 7.980.
- José Fernández de las Heras; Urbana; año 1983, 6.733; 1984, 9.163.
- Francisco Javier Fernández Rodríguez; Urbana; año 1983, 1.102 y 6.163; 1984, 8.381 y 1.498.
- Angel Fiel Ramos; Industrial; año 1984, 12.147 y 9.480.
- Pedro Figuero Callejo; Industrial; año 1982, 24.000 y 1.440; 1983, 1.260 y 21.000; 1984, 21.000 y 1.260.
- Francisco Fraile Esteban; Urbana; año 1984, 6.509.
- Jesús Frachoso Fernández; Industrial; año 1984, 6.734.
- Eugenia Frutos Pérez; Urbana; año 1983, 1.266; 1984, 1.722.
- Félix Fuente Ortiz; Rústica; año 1984, 9.798.
- Fernando Fuente Sáiz; Industrial; año 1983, 10.710 y 6.300; 1984, 1.260, 6.300 y 10.710.
- Fuentemarina, S. A.; Industrial; año 1983, 8.316; 1984, 3.316.
- Juana Fuentenebro Martínez; Rústica; año 1984, 3.764.
- Gabanes, S. A.; Industrial; año 1984, 33.894.
- Alejandro Gado Vallejo; Urbana; año 1984, 3.004.
- Felipe Galán Río; Urbana; año 1984, 1.547.
- Galería Sema, S. A.; Urbana; año 1983, 4.282; 1984, 5.823.
- Aquilino Galindo Ulloa; Urbana; año 1983, 1.068; 1984, 1.068.
- Julián Galindo Ulloa; Urbana; año 1983, 2.568; 1984, 3.492.
- Antonio Gamallo Horta; Urbana; año 1984, 2.065.
- Lorenzo García Abad; Industrial; año 1983, 12.600 y 3.150.
- Guillermo García Antolín; Urbana; año 1984, 1.547.
- Sebastián García Armenteros; Industrial; año 1982, 22.426; 1983, 19.622; 1984, 19.622.
- Lino García Cuesta; Industrial; año 1983, 6.300; 1984, 1.575 y 6.300.
- Emiliano-Evaristo García Díez; Industrial; año 1984, 18.900.
- Remigio García Diego; Urbana; año 1984, 1.579.
- Carmen García Donado; Industrial; año 1984, 9.450.
- Félix García Gallego; Urbana; año 1984, 6.928.
- Angel García García; Industrial; año 1984, 5.503; 1984, 5.569; Trabajo Per., 5.250.
- Carmen García González; Industrial; año 1984, 8.190.
- Florentino García Juez; Urbana; año 1983, 1.202; 1984, 1.635.
- Crencencio García Lázaro; Industrial; año 1984, 26.250.
- Alejandro García Lapeña; Urbana; año 1981, 4.043; 1984, 5.498.
- Ramón García López; Urbana; año 1983, 406; 1984, 552.
- Ascensión García Martín; Urbana; año 1984, 1.531.
- Faustino García Martín; Industrial; año 1984, 15.120.
- Marina García Martínez; Urbana; año 1984, 2.455.
- Angel-Manuel García Nieto; Industrial; año 1984, 4.725.
- Agustín García Ortega; Urbana; año 1984, 6.299 y 1.602.
- Matías García Ortega Urbana; año 1984, 1.602 y 6.488.
- Antonio García Peñalba; Urbana; año 1984, 699.
- Francisco García Peñalba; Urbana; año 1983, 1.028 y 1.117; 1984, 1.398, 1.117, 628 y 1.906.
- Lorenzo García Plaza; Urbana; año 1983, 6.489; 1984, 8.826.
- Angel García Rebollo; Urbana; año 1984, 2.985, 4.501 y 9.838; Industrial; 1983, 14.450; 1984, 14.450 y 12.776.
- Leoncia Garrido Carrasco; Industrial; año 1984, 25.200.
- Faustino García Vázquez; Urbana; año 1984, 1.757.
- Fausto García Vivar; Urbana; año 1984, 1.869.
- M. Angeles Gayubo Cebas; Trabajo Per.; año 1984, 1.575.
- Felipe Hr. Gayubo Cruz; Rústica; año 1984, 1.954.
- Isidro Gayubo Domingo; Industrial; año 1983, 1.260 y 6.300; 1984, 6.300, 1.260 y 6.300; Urbana, 4.268.
- Santiago Gayubo Domingo; Urbana; año 1983, 304; 1984, 304.
- Pedro Gayubo González; Urbana; año 1984, 1.027.
- J. Hr. Gayubo Fuentenebro; Rústica; año 1984, 14.856.
- Lázaro Gayubo Martínez; Urbana; año 1984, 6.450.
- Francisco Gayubo Pérez; Urbana; año 1984, 13.821, 13.206, 14.706 y 12.306.
- Francisco Gayubo Rojo; Urbana; año 1984, 9.932.
- Lourdes de Gerardo Moreno; Urbana; año 1983, 8.568; 1984, 11.652.
- Géneros Punto Acosta; Industrial; año 1984, 1.260.
- Constancio Gil Agueda; Industrial; año 1983, 12.600.
- Manuel Gil Arranz; Urbana; año 1983, 4.615.
- M. Jesús Gil Casado; Industrial; año 1984, 7.250.

- Eduardo Gil García; Industrial; año 1984, 8.316.
 M.ª Gil Gil; Urbana; año 1984, 1.101.
 Juana Gil González; Urbana; año 1984, 304.
 Andrés Gil Hernando; Urbana; año 1983, 1.744; 1984, 4.743.
 Fernando Gil Lagunilla; Industrial; año 1982, 10.800; 1983, 4.725.
 Andrés Gil López; Urbana; año 1983, 930; 1984, 1.265.
 Jacinto Gil López; Urbana; año 1983, 2.579; 1984, 3.508.
 Jacinto hijos Gil López; Urbana; año 1983, 575; 1984, 575.
 Jacinto Gil López; Rústica; año 1983, 2.664; 1984, 2.664.
 Pedro Gil López de Silva; Urbana; año 1984, 3.028.
 Hrs. Antonia Gómez Adrados; Urbana; año 1983, 740 y 2.403; 1984, 740 y 3.268.
 Carlos Gómez Arranz; Industrial; año 1984, 8.316.
 M. Encarnación Gómez Arranz; Industrial; año 1984, 6.300.
 Carlos Gómez Arranz; Industrial; año 1984, 3.320.
 Mario Gómez Díez; Urbana; año 1984, 2.374.
 Gregoria Gómez Gómez; Industrial; año 1984, 10.710.
 Elvio Gómez Pérez; Urbana; año 1984, 604.
 Hnos. González Angulo; Urbana; año 1983, 4.402; 1984, 4.402.
 María González Angulo; Urbana; año 1983, 484; 1984, 484.
 Domingo-Tomás González Arias; Trabajo Per.; año 1984, 3.150.
 Angelita González Barriuso; Urbana; año 1983, 1.634 y 7.520; 1984, 2.223 y 7.520.
 Franco Hed. González García; Urbana; año 1983, 34.876; 1984, 34.876.
 Federico González Gómez; Urbana; año 1984, 1.817.
 Félix González Gómez; Urbana; año 1983, 9.104; 1984, 12.381.
 Luis y Fernando González Gómez; Urbana; año 1984, 7.711.
 Francisco H. González García; Rústica; año 1983, 1.516; 1984, 1.516.
 Pedro González Gómez; Urbana; año 1984, 1.890.
 José-María González González; Industrial; año 1984, 15.750.
 Joaquín González Izquierdo; Urbana; año 1984, 3.122.
 Pedro y 1 González Martínez; Industrial; año 1984, 4.158.
 Janet Goz Dianne; Industrial; año 1983, 22.050; 1984, 22.050.
 Luciano González Miranda; Urbana; año 1983, 3.759; 1984, 5.113.
 Teófilo González Ortega; Urbana; año 1984, 4.724.
 Angela González Ramos; Urbana; año 1983, 4.651; 1984, 4.651.
 Crispulo González Ramos; Urbana; año 1983, 2.257; 1984, 2.257.

(CONTINUARA.)

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Pliego de condiciones

De acuerdo con lo que dispone la vigente Ley de Caza en materia de Cotos Privados de Caza, y previa conformidad de los vecinos y propietarios de fincas rústicas de este término municipal de Pinilla Trasmonte, el Ayuntamiento pleno ha aprobado el pliego de condiciones para el arriendo del Coto Privado de Caza núm. 10.208 de este término municipal, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Coto Privado de Caza núm. 10.208, con una extensión superficial de 5.085 hectáreas.

Segunda: Período de duración del arriendo: El arrendamiento será de diez anualidades o campañas cinegéticas, dando comienzo en el mes de octubre de 1985, al abrirse la veda, y finalizando en igual fecha del año 1995.

Tercera: Tipo de licitación: El tipo de licitación será de un millón cincuenta mil (1.050.000) pesetas

anuales, o campaña cinegética, cantidad que será abonada al Ayuntamiento, en la forma siguiente: A la firma del contrato, siete millones (7.000.000) de pesetas, y el resto, a razón de trescientas cincuenta mil pesetas anuales, durante los diez años, que serán satisfechas en la primera decena del mes de octubre de cada año, dando comienzo en el mes de octubre de 1985.

Cuarta: El arrendatario abonará además los gastos de matriculación y gastos sueltos, como también los gastos de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y los gastos de escritura pública del contrato de arriendo que en su día se formalice.

Quinta: El arrendatario repondrá el coto con cien liebres y doscientas cincuenta perdices.

Sexta: Igualmente el arrendatario se obliga a ceder a los cazadores locales el 40 % del coto de caza, o sea el término que está situado al sur del río Esgueva de este término municipal.

Séptima: El Guarda Jurado que custodie el coto de caza del arrendatario, se obliga también a vigilar y denunciar cuantas infracciones se cometan, relacionadas con la

vigente Ley de Caza, dentro del término cedido a los cazadores locales.

Octava: Presentación de pliegos: Podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente día hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. La apertura de pliegos se realizará el día once hábil después de la aparición de este anuncio en dicho «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas.

Novena: El licitador podrá limitarse a cubrir la tasación, o mejorarla, en la cantidad o tanto por ciento que crea oportuno.

Décima: Fianza: Para poder tomar parte en la licitación, es condición indispensable acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional, consistente en el 3 por ciento de la tasación.

Undécima: El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicación.

Pinilla Trasmonte, 2 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Félix Arribas.

7176.—6.810.00